

Nota de prensa

28 de julio de 2025

El BCE publica la guía revisada sobre modelos internos

- La guía revisada recoge actualizaciones sobre los requerimientos regulatorios establecidos en el RRC3, incluido el marco revisado de Basilea.
- Se ha aclarado el uso de técnicas de aprendizaje automático en los modelos internos.
- Se ha mejorado la transparencia y la armonización en la supervisión de los modelos internos.

El Banco Central Europeo (BCE) ha publicado hoy su guía revisada sobre modelos internos. La revisión incorpora actualizaciones del marco regulatorio y se basa en la experiencia adquirida por el BCE a lo largo de los años en la supervisión de modelos internos.

Desde que se publicó por primera vez en octubre de 2019, la guía ha demostrado ser una herramienta de gran utilidad y muy apreciada por las entidades de crédito y los supervisores. La guía revisada aporta transparencia sobre la interpretación del BCE de los aspectos más importantes del marco regulatorio aplicable a los modelos internos que emplean las entidades de crédito para los riesgos de crédito, de mercado y de contraparte.

Entre los principales cambios que incorpora la guía se incluyen los siguientes:

- **Aprendizaje automático:** en una sección nueva que forma parte del capítulo renombrado sobre los «Principios generales sobre modelos internos», se especifican las expectativas de uso de técnicas de aprendizaje automático en los modelos internos y se aborda la necesidad planteada por el sector de obtener aclaraciones. El objetivo es asegurar que los modelos en los que se utilizan estas técnicas se pueden explicar adecuadamente y que sus resultados justifiquen su complejidad.
- **Riesgo de crédito:** el capítulo sobre riesgo de crédito incluye información actualizada sobre el despliegue y el uso permanente parcial de modelos internos para alinearlos con los

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

requerimientos del RRC3, expectativas revisadas sobre validación interna y auditoría interna en línea con el manual de supervisión de la ABE sobre validación de sistemas basados en calificaciones internas (IRB, por sus siglas en inglés), y aclaraciones sobre las responsabilidades de la alta dirección y del órgano de administración en la preparación de solicitudes al BCE relacionadas con modelos internos. También se especifican con más detalle las expectativas sobre la definición de impago (*default*) y la estimación de los parámetros de riesgo de crédito, en particular en lo que respecta a la cuantificación de riesgo en los modelos de probabilidad de impago (PD, por sus siglas en inglés) y de pérdida en caso de impago (LGD, por sus siglas en inglés).

- **Riesgo de mercado:** en la guía revisada, este tema se divide ahora en dos capítulos con el fin de presentar las expectativas supervisoras para los modelos de riesgo de mercado con arreglo al RRC2 y el RRC3, reflejando las dos decisiones de la Comisión Europea de aplazar la aplicación de la legislación sobre las nuevas normas de Basilea, primero hasta principios de 2026 y, posteriormente, con un aplazamiento mayor previsto hasta comienzos de 2027, que ahora está siendo examinado por el Parlamento Europeo y el Consejo durante un período de tres meses.
- **Riesgo de contraparte:** en este capítulo se facilitan más detalles sobre cómo modelizar los riesgos derivados de operaciones con socios, cambios en las exposiciones y actualizaciones sobre los plazos de vencimiento en línea con el RRC3.

La guía revisada se ha elaborado en colaboración con expertos de las autoridades nacionales competentes y se ha beneficiado de los comentarios y observaciones recopilados mediante dos consultas específicas a partes interesadas.

El BCE espera que esta revisión mejore la efectividad y la utilidad de la guía para la aplicación y supervisión de modelos internos. La revisión contribuye a que las entidades optimicen sus modelos permitiéndoles seleccionar mejor las carteras adecuadas para los modelos internos y aplicar enfoques más sencillos a otras. En este sentido, la revisión de la guía no supone un conflicto con las iniciativas en marcha sobre simplificación de modelos, sino que las respalda.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [Ettore Fanciulli](#), tel.: +49 172 2570849.

Notas

- El uso de modelos internos para calcular los activos ponderados por riesgo está sujeto a la aprobación inicial de la Supervisión Bancaria del BCE. Posteriormente los modelos internos de los bancos se someten a investigaciones y a un seguimiento continuado por parte de la Supervisión Bancaria del BCE.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

- En junio de 2024, alrededor del 60 % de los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo relativas al riesgo de crédito de las entidades supervisadas directamente por el BCE (entidades significativas) se calculaba mediante el uso de modelos internos y en torno al 40 % mediante enfoques estándar. En conjunto, el riesgo de crédito representaba el 83 %, aproximadamente, de los importes totales de las exposiciones ponderadas por riesgo de las entidades significativas (7,5 billones de euros).
- El BCE elaboró inicialmente la guía sobre modelos internos como parte de su revisión específica de modelos internos (TRIM, por sus siglas en inglés), un proyecto a gran escala para abordar las incoherencias resultantes del uso de modelos internos complejos y para reducir la variabilidad injustificada de los resultados.
- El Reglamento de Requisitos de Capital (RRC) rige el cálculo de los activos ponderados por riesgo para riesgo de crédito, mercado y operacional, que constituyen la base de los requerimientos mínimos de capital y de las ratios de capital regulatorio (véase la página web específica [explainer page](#)).

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania

Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.